

Titulación por Trayectoria Profesional

La Titulación por Trayectoria Profesional es una opción para aquel egresado que cuenta con una trayectoria profesional reconocida y se le complica titularse por cualquiera de las otras opciones que ofrece la facultad.

Requisitos:

- Comprobar una trayectoria profesional de cinco o más años y estar en ejercicio de su profesión.
- Demostrar el impacto de su desempeño en sus espacios de trabajo.
- La trayectoria deberá presentar congruencia con los contenidos del plan de estudios que cursó.

Procedimiento:

1. Hacer la solicitud por escrito ante la Secretaría Académica de la Escuela, entregando, al mismo tiempo, copia de carta de pasantía, curriculum vitae que incluya constancias de su desempeño e impacto laboral avaladas por el Gerente o Director del lugar de desempeño y carta solicitud de prórroga de titulación.
2. Una vez autorizada su solicitud por la Secretaría Académica, deberá entregar los siguientes documentos:
 - a. Descripción del tema, con título (máximo dos cuartillas).
 - b. Plan de trabajo que incluye cronograma de actividades a realizar.
3. Elaborar, bajo la asesoría de los profesores que asigne la Secretaría Académica, un documento que cumpla con el siguiente protocolo:
 - a. Portada Oficial
 - b. Tabla de Contenidos
 - c. Introducción
 - d. Desarrollo del Tema
 - e. Presentación de evidencias y exposición de experiencias
 - f. Incidencia social y beneficios
 - g. Conclusiones y propuestas
 - h. Bibliografía consultada
 - i. Anexos. Todo material audiovisual deberá presentarse en los siguientes formatos:
 - a. Para audio: en CD con formato mp3, wav o aiff a 48000Hz a 16 bits.
 - b. Para video: formato DVD
 - c. Para documentos en versión electrónica: formato PDF
 - d. Para productos multimedia o desarrollo WEB: formato Flash Player

- El protocolo deberá ser revisado y aprobado por los sinodales en un plazo no mayor a 4 meses.
 - En total el documento deberá contener un máximo de 50 cuartillas.
4. Una vez hecha esta entrega y con el aval de la Secretaría Académica el pasante podrá acudir a la Secretaría General para realizar los trámites correspondientes para su titulación.